



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2020-MPI/A-GM

Mollendo, 23 de enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 011-2020-MPI/A-GM-GA-SINF, emitido por la Sub Gerencia de Informática, con el que alcanza la Evaluación del POI 2019 para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14 de enero de 2011, se aprobó como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración", la misma que resulta de aplicación a todas las entidades sujetas a control Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Informática;

Que, asimismo el artículo 4° de la Resolución N° 19-2011-PCM establece que cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia, y la **Evaluación del Plan Operativo Informático (POI)** deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, la Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública aprobada por la Resolución Ministerial previamente citada, establece en su numeral 4.2 literal a) que la Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces), formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático, y su aprobación es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, conforme la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPI, se resuelve en el artículo primero.- Delegar al Gerente Municipal, Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal, las funciones administrativas que indican en el punto 12. Aprobar Planes de Trabajo.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2019-MPI/A-GM, emitida por la gerencia municipal, se aprobó el "Plan Operativo Informático 2019 de la Municipalidad Provincial de Islay", documento registrado en su oportunidad en la página web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según el informe N° 011-2020-MPI/A-GM-GA-SINF, se indica que la Evaluación del Plan Operativo Informático 2019 de la Municipalidad Provincial de Islay, se ha realizado de acuerdo al procedimiento normado por la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM...;

Que, en tal sentido, y en atención a los documentos de vistos, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el documento de "Evaluación del Plan Operativo Informático 2019" de la Municipalidad Provincial de Islay;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático 2019" de la Municipalidad Provincial de Islay, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución y en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.



